

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA // FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125 pesetas inserción
Media ídem. . . . .	65 — —
Cuarto ídem . . . . .	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre  
 El pago se hará siempre por adelantado

**Este número ha sido revisado por la censura**

## SUMARIO

*De actualidad.*—Vacaciones. — Cambios temporales.—Clases de adultos.—Comunicación laudatoria.—Artículos.—Los nombramientos.—El impuesto de utilidades. Libros nuevos recomendados.—Consejo de Instrucción pública.—De viaje.—Provisión de Escuelas.  
 Estudios pedagógicos y profesionales.  
 De pasivos.

*Asociaciones de Maestros.*—Segovia. Escuelas vacantes.

*Sección oficial.*—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

*Escuela en acción.*—Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo, tercero y grado elemental de esperanto.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

**EL ESPERANTO** CARTILLA PEDAGOGICA

por D. Victoriano F. Ascarza.—64 páginas.—Precio, **UNA peseta.**

# LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

NUMERO **24.946**

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1925, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número **24.946**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecedores.

## CONDICIONES:

Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **24.946** serán distribuídas en la siguiente forma:

20	por	100	de	lo	que	toque	al	poseedor
								del
								número
								igual
								al
								que
								obtenga
								el
								premio
								mayor
								de
								la
								Lotería.
17,50	por	100	al	poseedor	del	segundo.		
15,00	—	—	—	tercero.				
12,50	—	—	—	cuarto.				
10,0	—	—	—	quinto.				
7,50	—	—	—	sexto.				
5,00	—	—	—	séptimo.				
4,00	—	—	—	octavo.				
2,50	—	—	—	noveno.				

Si la suerte favoreciese al número **24.946** con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

1.º	Uno	de	300.000	pesetas.
2.º	—	—	262.000	—
3.º	—	—	225.000	—
4.º	—	—	187.500	—
5.º	—	—	150.000	—
6.º	—	—	112.500	—
7.º	—	—	75.000	—
8.º	—	—	60.000	—
9.º	—	—	37.000	—

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día *15 de diciembre*, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha como máximo.

# DE ACTUALIDAD

**Vacaciones.**—Nos preguntan varios lectores cuándo comienzan las vacaciones de Navidad, pues en ello hay confusiones. Nuestra contestación ha de ser categórica: Comienzan el día 15 de diciembre corriente, y acaban el 8 de enero del año próximo. Así se dispone en la Real orden de 6 de diciembre de 1923, que dice: «Con objeto de ajustar a un criterio uniforme la duración de las vacaciones escolares de la época de Navidad, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las expresadas vacaciones comiencen el 15 de diciembre en todos los establecimientos civiles de enseñanza del reino, y terminen el 8 de enero, debiendo los jefes respectivos hacer cumplir estrictamente lo mandado, y aplicando en caso de contravención las sanciones que sean procedentes.»

Este es el texto de la disposición. Se dijo que era para los centros universitarios, Institutos, etc., y es posible que esa fuera la intención al dictarla; pero es el caso que el año 1923 se aplicó a las Escuelas primarias, y lo mismo el 1924.

Se dijo hace algún tiempo que sería menester otra disposición confirmatoria por este año, y que se dictaría oportunamente; pero nada se ha dicho en contra, y sin confirmación se aplicó el año pasado. Y así debe ser, porque en el texto que hemos copiado nada se dice de excepciones para las Escuelas primarias, y nada tampoco de que fuese solamente por un año.

No habiendo ninguna modificación, esa orden está vigente, y, por consecuencia, el día 15 del actual ya no debe darse clase, y la primera del año que viene debe ser el día 9 de enero. Y esto que decimos de las Escuelas primarias en general es aplicable a las clases de adultos también. Con esto creemos haber contestado satisfactoria y concretamente a las preguntas que sobre este asunto se nos han hecho. Y ahora que nuestros lectores tengan muy felices vacaciones.



**Cambios temporales.**—La experiencia nos dice que los cambios de dirección del periódico tienen siempre un período de

mal servicio; los primeros números, hasta que los carteros aprenden el domicilio, señas, etc., del trasladado, se pierden casi siempre. Por eso rogamos a los lectores que no hagan cambios por los pocos días que duran las vacaciones de Navidad; y creemos preferible para ellos, que si se ausentan, y tienen algún asunto pendiente, encarguen a personas de su familia, o de confianza, que residan en el lugar de su domicilio, para que recojan los números que lleguen durante su ausencia, y aun para que los remitan adonde les convenga.

Creemos que es lo más acertado para ellos mismos.



**Clases de adultos.**—Nuestro estimado y culto compañero D. Francisco Romero Cortés, de Robledo de Corpes, nos envía un artículo muy razonado sobre clases de adultos, exponiendo la importancia de estas enseñanzas en los pueblos, el abandono del Estado en la dotación y las dificultades y sacrificios que para muchos Maestros son esas clases.

Y en corroboración de esas dificultades y sacrificios nos envía una fotografía del pueblo donde ejerce, en cuya fotografía se ve una capa densa de nieve que debe cruzar en larga extensión, en la oscuridad de la noche, para ir y volver a la clase nocturna.

«El pueblo—dice—está situado en la falda de una montaña, a 1.408 metros de altura sobre el nivel del mar, formando pendiente, y, la Escuela, en la parte más alta; así es que tengo que subir un trécho de cuesta, para ir desde la casa en que estoy a la Escuela, con luces de acetileno, que apenas salgo de casa las apaga el viento, y luego ¡a caminar a oscuras!, tropezando y cayendo por esas calles y hundiéndome en la nieve hasta las rodillas, mientras los demás están a esas horas en sus casas al dulce amor de la lumbre. Y si para mí es abrumadora esta tarea siendo joven, ¿qué les sucederá a esos compañeros de edad avanzada, que incluso habrá muchos en peores condiciones que yo?»

Tiene mucha razón el joven compañe-

ro. Así es como hay que dar las clases de adultos en muchos pueblos. ¿Y está eso pagado con la miseria de la actual gratificación? Nadie osará contestar afirmativamente.



**Comunicación laudatoria.**—Hemos recibido la siguiente:

«*Asociación nacional de Maestros nacionales de Vizcaya.*—En sesión celebrada por la Junta directiva de la Asociación provincial de Maestros nacionales de Vizcaya, el día 29 de noviembre último se adoptó el acuerdo de manifestar a usted la satisfacción producida en el Magisterio de esta provincia por los comentarios hechos a la autorización concedida a la Diputación de Vizcaya, para crear determinado número de Escuelas de barriada, que con el sintomático aumento de Escuelas municipales en los Ayuntamientos más importantes de esta provincia envuelven un peligro para la enseñanza nacional. Y al felicitarle por la acertada labor realizada en el periódico de su digna dirección, he de rogarle, respondiendo al citado acuerdo, insista en esa labor, porque interpreta fielmente el sentir de la opinión profesional de esta provincia. Dios guarde a usted muchos años.—Bilbao, 5 de diciembre de 1925.—P. A. El Secretario, Juan J. Meseguer.—Visto bueno, El Presidente, Ambrosio Arnáiz.—Sr. Director de **El Magisterio Español.**»

Damos las gracias a la citada Asociación por este documento, que viene a confirmarnos en nuestra creencia de que hay un peligro para la Escuela nacional en esas autorizaciones si, a la vez, no se atiende, como es debido, a la Escuela nacional.

Robustecidos con la opinión autorizada de nuestros compañeros bilbaínos, hemos de insistir en este asunto siempre que veamos una amenaza o un posible menoscabo de la Escuela y del Maestro nacionales.



**Artículos.**—Hemos comenzado a recibir artículos encomiásticos para las nuevas autoridades, elogiando su amor a la justicia, su energía y esperando las más radicales reformas.

Respetamos mucho las nuevas autoridades, pero nos parece más serio esperar los actos para aplaudir. Eso otro, que

hemos solido hacer, pertenece a lo que se llama el «viejo régimen», y es menester cambiar de conducta.

Por eso pedimos a los articulistas que omitan elogios injustificados, y cuando hayan de exponer una idea o pedir una reforma lo hagan lisa y llanamente, sin preámbulos ni oropeles, ni aplausos que por lo menos son prematuros.



**Los nombramientos.**—Se nos dice: «Sería una buena obra para la enseñanza y para los Maestros que se resolvieran las reclamaciones que haya para el concurso de octubre último, procurando que los interesados puedan posesionarse estas vacaciones. Así se procura hacer con las oposiciones anunciadas (aprovechar las vacaciones) y los intereses de los concursantes no son de menos consideración.

La enseñanza gana mucho con ello, y los futuros concursantes pueden formar juicio sobre lo que más les convenga hacer en lo sucesivo».



**Consejo de Instrucción pública.**—Está acordada la prórroga de la organización actual por seis meses más para dar tiempo al estudio de una reforma radical y bien estudiada.

Esperábamos esta prórroga, y no nos ha sorprendido.



**El impuesto de utilidades.**—Con fecha 24 de noviembre último se remitió a la Sección administrativa de esta provincia una instancia dirigida al Sr. Director general de Primera enseñanza en la que se dice: «Dispuesto por Real decreto de señor presidente del Directorio militar fecha 4 de febrero del corriente año, que las gratificaciones inferiores a 1.500 pesetas estén exentas del impuesto de utilidades, y no llegando a dicha cantidad las que percibimos los Maestros por la enseñanza de adultos, era natural que quedarían exentas de dicho impuesto, como así se hizo.

Lo que parece lógico es que exenta del impuesto la gratificación, se siga acumulando al sueldo para establecer el tipo de descuento. Es posible que en esto haya algún error de interpretación por par

de los encargados de este servicio, por lo cual.

Suplica a V. I. la aclaración conveniente, si puede ser, de conformidad con el criterio y deseo del recurrente.

Es gracia, etc.»  
La instancia está perfectamente justificada y esperamos que será atendida.



**Libros nuevos recomendados.**—Son estos: el *Almanaque Baylli-Bailliere*, a dos pesetas ejemplar, y la nueva e interesante novela del Coronel Ignotus, titulada *la profecía de Don Jaime*, que acabamos de recibir, y que se vende a cuatro pesetas ejemplar. Los servimos a vuelta de correo.



**Provisión de Escuelas.**—Terminamos hoy la publicación de los nombramientos provisionales de Maestras en las vacantes anunciadas en octubre. Aun no las ha publicado la «Gaceta», ni tampoco las de Maestros que dimos hace días.

—Comenzamos a insertar las vacantes de este mes, que deberán solicitarse en los diez primeros días de enero.

—Los que no tengan presentadas relaciones de destinos en julio pasado deberán presentarlas en el mes de enero próximo si desean estar en condiciones de

solicitar durante el primer semestre de 1926. También deberán presentarlas los que desde julio a 31 de diciembre hayan cambiado de categoría, aunque las hayan presentado en julio. Daremos instrucciones detalladas.

—Es acuerdo, que esperamos se hará público en seguida, que las reclamaciones contra los nombramientos provisionales se dirijan a la Dirección de Primera enseñanza, prescindiendo de las Secciones administrativas, y que el plazo sea de siete días.

—Se han presentado bastantes renunciaciones de vocales de tribunales y reclamaciones de los que se creen postergados. Veremos lo que se tarda en resolverlas.



**De viaje.**—Para asistir en Zaragoza, a las solemnidades de la adjudicación de la Hucha de honor, han salido de Madrid los señores don Mariano Pozo, en funciones de Director general de Primera enseñanza, y con la representación del Ministerio, y D. Prudencio del Valle, secretario de la Comisión de Mutualidades escolares.

Creemos que regresarán el domingo para que la ausencia no sea muy perturbadora al despacho de asuntos en la Dirección. Deseamos buen viaje a nuestros estimados amigos.

# GUÍA del Opositor a Escuelas

Estamos imprimiendo una nueva edición de este libro, que contendrá:

**Convocatoria :: Cuestionario oficial**

**Lista de aspirantes :: Lista de Tribunales**

y cuantas disposiciones oficiales hagan referencia a las oposiciones últimamente anunciadas.

**PRECIO DEL EJEMPLAR, 2 PESETAS**

## DE PASIVOS

Después de leer varias veces el artículo proyecto que el señor Fatás dirige «Las Asociaciones de Maestros», y que publicó este periódico en su número 7.318, quiero dar mi opinión en las columnas de **El Magisterio Español**, periódico que tanto interés presta a los asuntos de la clase.

Dice el señor Fatás, en uno de sus párrafos, que también serviría para nutrir la Caja de pasivos el importe del descuento sufrido por los ingresados desde 1920. Esto es cierto; ¿pero debemos nosotros ir a esa Caja? Yo opino que no; y, como yo, la mayoría de los Maestros que hemos ingresado desde dicho año.

Además, ¿por qué esforzarnos en sostener esa Caja que tanto sacrificio va a costar? ¿No habrá que aumentar los descuentos dentro de unos años para evitar que nuevamente se arruine, como sucede ahora?

No ignorará ningún Maestro que si hoy la Caja de pasivos del Magisterio se encuentra aniquilada, o poco menos, es debido a que en estos últimos años los sueldos se han elevado de tal manera que aquellos que cobraban hace diez años 1.000 y menos pesetas, hoy se encuentran en sueldos superiores a 3.000 pesetas; por cuya causa estuvieron veinte o más años sufriendo un descuento inferior a diez pesetas mensuales para pasivos, y hoy se les clasifica con arreglo al último sueldo disfrutado y cobran más que proporcionalmente les corresponde con arreglo a las pesetas que ellos han cedido para esa Caja, que hoy se ve arruinar.

Según el proyecto del señor Fatás, los que hemos ingresado recientemente, que cobramos 3.000 pesetas «nominales», al tener que sufrir el 12 por 100 de descuentos, resultará que a los veinte años hemos cedido a la Caja más de 7.000 pesetas, sin contar los intereses acumulados (pues según están hoy las categorías, nosotros no saldremos ni en veinte ni en más años de la séptima), y nos quedarán, si logramos vivir ¡veinte años! en la Escuela, 1.500 pesetas, también «nominales», de jubilación, al cabo de esos veinte años.

Mientras nos ocurre esto a los ingresados desde 1920, los que ingresaron hace ya veinte años han ingresado a la Caja menos de 4.000 pesetas. Hoy se encuentran

éstos con más de 3.000 de sueldo, y con la mitad de sacrificio pecuniario por la jubilación. ¿Se comprende ahora por qué dije antes que nosotros, los ingresados desde 1920, no debemos ir a la Caja de Pasivos del Magisterio?

No debemos ir a esa Caja de pasivos del Magisterio, pero sí debemos pedir que el importe de los descuentos sufridos por nosotros vaya al Estado, y nosotros a la legislación general de pasivos de los funcionarios del mismo. ¿No somos funcionarios del Estado? ¿No es una de las conclusiones aprobadas por todas las Asociaciones «que se nos equipare a los demás funcionarios del Estado»? ¿Por qué hemos de querer tener una legislación de pasivos distinta a ellos? No hay más que una razón para esto, y es que por nuestra legislación cobramos unas pesetas más de jubilación con igual tiempo de servicios; ¿pero no es cierto que, según el plan del señor Fatás, nos costará más?

Creo muy justo que los ingresados antes de 1920 quieran conservar sus derechos adquiridos; pero los que hemos ingresado después, no tenemos nada que ver con esa Caja de pasivos del Magisterio, puesto que nuestro dinero no está en ella, y el ir a la misma nos perjudicaría.

¡Compañeros ingresados desde 1920! Si vamos con el plan del señor Fatás, no tendremos derecho a percibir haberes, por jubilación, hasta que llevemos veinte años de servicios en propiedad, y los servicios interinos que hayamos prestado han servido únicamente para surtir un descuento de diez pesetas mensuales para pasivos del Magisterio; pero no servirán para la clasificación. En cambio, si vamos al Estado, tendremos derecho a percibir haberes desde los diez años (?) y se nos reconocerán los servicios interinos, como se le reconocen a los funcionarios del Estado.

¿Es lógico que yo, por ejemplo, si tuviera la desgracia de fallecer cuando llevara diez y nueve años y once meses de servicios en propiedad, mi familia no tuviera derecho ni a una peseta de las que yo hubiera dejado al fondo de pasivos, solamente porque no se había abonado la última mensualidad, siendo así que como interino he servido veinte meses, sin derecho a la propiedad, y, por consiguiente, he sufrido un descuento para pasivos de 200 pesetas? ¿Para qué?

son esas pesetas? ¿No soy yo quien deba recibir sus beneficios? Y si no me dan derecho ninguno, ¿por qué me las restaron del haber?

Si el plan del señor Fatás se reforma en el sentido de que se perciban haberes por jubilación a los diez años, y se reconocen para ello los servicios interinos, no tendremos inconveniente los ingresados desde 1920, en ir con el resto del Magisterio al sostenimiento de esa Caja; pero si no es así, en nombre propio y en el de aquellos compañeros que se adhieran a la idea, solicitaré de la autoridad correspondiente que se adueñe el Estado del importe de los descuentos sufridos por los ingresados desde 1920, y que se nos lleve para los efectos de jubilación con los demás funcionarios del Estado.

JOSE MARCOS MARTIN

Rozadas-Villaviciosa (Oviedo).

## ESTUDIOS PEDAGOGICOS

### Y PROFESIONALES :: ::

La próxima sesión pública promete ser muy interesante, pues se tratará de los temas siguientes: «El Magisterio nacional y el Ministerio de Instrucción pública», por D. Prudencio del Valle, jefe del Negociado de provisión de Escuelas en la Dirección de Primera enseñanza. «Pedagogos españoles; Séneca», por D. Ezequiel Solana; y «Los grandes monumentos egipcios de Louxor, Karnak y Edfou», por D. Victoriano F. Ascarza, con profusión de bellas proyecciones.

El acto se celebrará el jueves, 17 del actual, a las cinco en punto de la tarde, en el salón de actos públicos de la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80. La entrada es libre.

## ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

**Burgos:** Nocedo, Ayunt. de Gredilla de Sedano; Escuela mixta para Maestro; censo, 100; vacante en 15 de noviembre de 1925, por jubilación.—(Gaceta 9 diciembre.)

Villafruela; Escuela de niñas para Maestra; censo, 989; vacante en 13 de noviembre de 1925, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 9 diciembre.)

Quintanabaldo, Ayunt. de Merindad de Valdeporres; Escuela mixta para Maestra; censo, 73; vacante en 15 de noviembre de 1925, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 9 diciembre.)

**Córdoba:** Peñalosa, Ayunt. de Fuente Palmera; Escuela mixta para Maestro; censo, 426; vacante en 31 de octubre de 1925, por excedencia.—(Gaceta 9 diciembre.)

Córdoba; Escuela unitaria, núm. 1, del grupo López Diéguez, para Maestro; censo, 62.927; vacante en 14 de noviembre de 1925, por jubilación.—(Gaceta 9 diciembre.)

Granja y Hoz, Ayunt. de Iznájar; Es-

cuela mixta para Maestro; censo, 518; vacante el 31 de octubre de 1925, por traslado.—(Gaceta 9 diciembre.)

**Cuenca:** Belmonte; Escuela de niñas para Maestra; censo, 2.704.—(Gaceta 9 diciembre.)

Campillo Altobuey; Escuela de párvulos para Maestra; censo, 3.606.—(Gaceta 9 diciembre.)

Laguna Seca; Escuela mixta para Maestra; censo, 279.—(Gaceta 9 diciembre.)

Tinajas; Escuela de niñas para Maestra; censo, 1.108.—(Gaceta 9 diciembre.)

El Tovar; Escuela mixta para Maestra; censo, 266.—(Gaceta 9 diciembre.)

Villar del Aguila; Escuela mixta para Maestra; censo, 353.—(Gaceta 9 diciembre.)

Almonacid del Marquesado; Escuela de niños para Maestro; censo, 1.023.—(Gaceta 9 diciembre.)

Huerta del Marquesado; Escuela mixta para Maestro; censo, 403.—(Gaceta 9 diciembre.)

Villar del Maestre; Escuela mixta para Maestro; censo, 248.—(Gaceta 9 diciembre.)

Pinarejo; Escuela de niños para Maestro; censo, 1.234.—(Gaceta 9 diciembre.)

Zafrilla; Escuela de niños para Maestro; censo, 949.—(Gaceta 9 diciembre.)

Todas estas Escuelas han sido vacantes el 31 de octubre de 1925, por resulta del cuarto turno.

**Huelva:** Bonares; Escuela unitaria, número 3, para Maestro; censo, 4.920; vacante el 27 de octubre de 1925, de nueva creación.—(Gaceta 9 diciembre.)

Rociana; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestro; censo, 5.596; vacante el 27 de octubre 1925, de nueva creación.—(Gaceta 9 diciembre.)

Rociana; Escuela unitaria, núm. 3, para Maestro; censo, 5.596; vacante el 27 de octubre de 1925, de nueva creación.—(Gaceta 9 diciembre.)

Gibraleón; Escuela unitaria, núm. 1, para Maestra; censo, 6.174; vacante el 30 de octubre de 1925, por traslado.—(Gaceta 9 diciembre.)

Cartaya; Escuela unitaria, núm. 1, para Maestra; censo, 5.992; vacante el 1.º de noviembre de 1925, por traslado.—(Gaceta 9 diciembre.)

Cartaya; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestra; censo, 5.992; vacante el 13 de noviembre de 1925, por traslado.—(Gaceta 9 diciembre.)

Bonares; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestra; censo, 4.925; vacante el 27 de octubre de 1925, de nueva creación.—(Gaceta 9 diciembre.)

Bonares; Escuela unitaria, núm. 3, para Maestra; censo, 4.920; vacante el 27 de octubre de 1925, de nueva creación.—(Gaceta 9 diciembre.)

Paymoge; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestra; censo, 2.061; vacante el 27 de octubre de 1925, de nueva creación.—(Gaceta 9 diciembre.)

Santa Bárbara de Cava; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestra; censo, 1.594; vacante el 27 de octubre de 1925, de nueva creación.—(Gaceta 9 diciembre.)

**Logroño.** La Santa; Escuela mixta para Maestro; censo, 588; vacante el 12 de noviembre de 1925, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 9 diciembre.)

## LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana .....	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana .....	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza .....	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza .....	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana .....	1,25
<i>Inventiones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana .....	1,00
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza .....	1,25
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana .....	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana .....	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana .....	1,00
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana .....	1,50
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana .....	1,25
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana .....	1,00
<i>Victoria</i> , por D. <sup>a</sup> María del Pilar Oñate .....	1,50
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana .....	1,50



# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Diciembre 5.**—Real orden aprobando el expediente de clasificación de la Fundación «Escuela de niñas», instituída en Los Corrales, Valle de Buena (Santander) por D. Francisco de Cos y González de la Rasilla.

—Otra ídem íd. íd. la Fundación denominada «Institución civil de Enseñanza pública», instituída en Castro Urdiales (Santander) por el señor Marqués del Solar de Mercadal.

—Otra ídem íd. íd. la Fundación denominada «Escuela», instituída en San Mamés de Meruelo (Santander) por D. José Antonio de la Maza.

—Otra ídem sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se inserta.

—Otra concediendo el sexto ascenso por quinquenio de 500 pesetas anuales a don Prudencio López Corralón, Profesor numerario de Educación física de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

—Otra resolviendo las reclamaciones formuladas contra los nombramientos provisionales de destino por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto vigente del Magisterio, contenidas en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 26 de septiembre («Gaceta» del 30).

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora especial de Dibujo, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Inspector de Primera enseñanza vacante en la provincia de Guadalajara.

—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación denominada «Colegio Trilingüe», instituída en Salamanca por S. M. el Rey Don Carlos I.

—Otra resolviendo el expediente interpuesto por doña Laura Emilia Moreno Munilla, Maestra de Sección de las Escuelas municipales de esta Corte, contra un acuerdo de la Junta municipal de

Primera enseñanza de la misma población.

—Otra ídem el expediente de clasificación de la Fundación denominada «Colegio de Infantes de Coro», instituída en Alcalá de Henares (Madrid) por D. Antonio Escudero de Rozas Marrón.

—Otra autorizando a doña Francisca Sánchez Molina para que sufra el examen en el Colegio Nacional de Ciegos, de Alicante, de las asignaturas que indica, correspondientes a los estudios del Magisterio.

—Otra ídem que doña Francisca Camps Reinot, Habilitado de los Maestros del partido de Alcira (Valencia), deposite una fianza equivalente al 20 por 100 líquido de la nómina que percibe.



**9 NOVIEMBRE.—O.—AUMENTO VOLUNTARIO.**—Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación formulada por el Maestro D. Julio Fernández Tejerina contra el Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho (León), por no haber incluido en sus presupuestos, desde el de 1919 hasta el del año actual, la cantidad de 186 pesetas anuales que en ellos venía figurando en concepto de gratificación o aumento voluntario desde el correspondiente al año 1915.—(B. O. 27 noviembre).

**10 y 11 NOVIEMBRE.—RR. OO.—PROFESORAS DE ADULTAS.**—Se concede un mes de licencia por enfermedad a la profesora de Dibujo de las Escuelas de adultas de Salamanca, doña Adoración Moraleda.

—Se concede la excedencia a la profesora de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de adultas de Barcelona.—(B. O. 27 noviembre.)

**11 NOVIEMBRE.—R. O.—CURSOS COMPLEMENTARIOS.**—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha dispuesto:

1.º Que se acceda a la petición del Maestro director de la Escuela nacional graduada de niños de la calle de Cádiz, número 36, de Valencia, estableciéndose en la misma un curso complementario con

las enseñanzas que solicita, autorizándose para los gastos de instalación, según el presupuesto presentado, cuyo importe total asciende a 1.450 pesetas, suma que se librará en el concepto de «a justificar», con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 14 del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Valencia y a nombre de D. Ricardo Vecina López, Director de la expresada Escuela.

2.º Que una vez hecha la instalación del curso, el Inspector Jefe de Primera enseñanza visite la Escuela e informe si el local y material para estas enseñanzas están preparados para funcionar el curso.

3.º Que autorizada la inauguración y comienzo del curso, el Director de la Escuela remita a este Ministerio un presupuesto de gastos de sostenimiento para el actual curso, sin que exceda por personal y material del presupuesto presentado, debiendo tener presente que ninguno de los Maestros puede cobrar por la suma de gratificaciones cantidad superior a su sueldo, y que las clases complementarias han de funcionar en horas distintas que las de adultos.

Las enseñanzas del curso serán las siguientes:

- 1.º Idioma nacional.
- 2.º Aritmética y elementos de Álgebra.
- 3.º Enseñanza de la Geografía e Historia, Derecho y elementos de Religión y Moral.
- 4.º Ciencias físico-químicas y naturales y elementos de Agricultura.
- 5.º Geometría, Dibujo geométrico y elementos de Trigonometría.
- 6.º Dibujo artístico e iniciación del decorativo.
- 7.º Trabajos manuales.
- 8.º Prácticas de taller de carpintería con aplicación a la juguetería.—(B. O. 27 noviembre.)

**17 NOVIEMBRE. — O. — CURSO DE PERFECCIONAMIENTO.** — De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 6 de los corrientes,

Esta Dirección general ha acordado nombrar los siguientes Profesores, para explicar las lecciones o conferencias del curso de perfeccionamiento para Maestros que ha de celebrarse en Mérida: D. Carmelo Benaiges, D. Pascual de Quintos, D. Guillermo Quintanilla, don Manuel Álvarez Ugena y D. José María

de Soria, Profesores del Instituto Agrícola de Alfonso XII, que explicarán, respectivamente, Cultivo de secano, Viticultura, Replantación de viñedos filoxerados, El olivo y el aceite, Economía agrícola, Botánica y Química agrícola; D. Victoria-no F. Ascarza, Profesor del Observatorio Astronómico de Madrid, Meteorología agrícola; D. Joaquín González, Profesor de la Escuela de Veterinaria, D. Agustín Nogués Sardá y D. José Lillo Rodelgo, Inspectores de Primera enseñanza, Las plantas y el medio.—(B. O. 27 noviembre.)

**21 y 25 NOVIEMBRE. — O. — PERMISOS.**—Se concede permiso para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio a doña María de los Llanos Quílez, Maestra de Ledanca (Guadalajara), y a doña Cándida López, de Villatobas (Toledo).—(B. O. 1 diciembre).

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se aprueban permutas de cargos, entre D. Leandro Inza, Maestro de Peñíscola (Castellón), y don Amadeo Bernal, de Luna (Zaragoza); y entre D. Gumersindo Mariñas, de Encomienda, y D. Juan Ferrer, de Rasgado (Orense), respectivamente.

—Se conceden treinta días de licencia a doña María Adela Torrente, Maestra de Lérida.

—Se concede la excedencia ilimitada, a D. José Miguel García, Maestro de Maralvete (Soria).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Andrés Fondevila.

—Se autoriza al inspector de Primera enseñanza de Guipúzcoa, D. José Luis Jaume, para realizar un viaje a Madrid con cinco Maestros y cinco Maestras de su zona.

Idem al Inspector de la segunda zona de Guadalajara, para celebrar en Sigüenza un cursillo de Metodología escolar.

—Se obliga al Ayuntamiento de Teruel a abonar a la Maestra, doña Expectación Bernuz, la indemnización que por alquiler de casa-habitación venía percibiendo con anterioridad al Estatuto.

—Se desestiman instancias: de doña Purificación Garrido, que pide rehabilitación de nombramiento para la Escuela de Las

Cabezadas (Guadalajara); de D. Manuel Contreras, en súplica de cancelación de la nota desfavorable que figura en su expediente personal; de D. Pedro San Román, Maestro de Limianos (Zamora); de D. Enrique Calvé, de Villalba de los Llanos (Salamanca), y de D. Demetrio González, de San Esteban de Valdueza (León), que piden indulto.

—Se concede la gracia de indulto a D. Alvaro Ibort Daroca, Maestro que fué de Umbralejo (Guadalajara).

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general de Primera Enseñanza, promovidos por D. Luis Ibern, Maestro de Torresujo (Soria); por D. Marcos Ramos, de Santoyo (Palencia); por D. Juan Antonio Herrero, de Castronuño (Valladolid); por D. Joaquín Ferrandiz, de la provincia de León; y por doña Concepción Giner, de Valdeavuelo (Guadalajara).

—Se separan definitivamente del Magisterio a D. José Ramo, Maestro de Manzanares (Soria); a doña Micaela Niño, de Celadilla Sotobrín (Burgos); a doña Abdulía Díaz, de Marcenado (Oviedo), y a doña Angela Ruiz, de Valdeconde (Burgos).

—Han sido jubilados por edad: D. Manuel Pórtoles, Maestro de Dos Torres del Mercader (Teruel); D. Demetrio Plaza, de Fuente Ovejuna (Córdoba), D. Manuel Olivarri Gordillo, de Valenzuela (Córdoba).

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Braulio Asensio, Maestro de Villarreal (Castellón); a doña Adoración Estefanía, de Ocón (Logroño); a D. Balbino Díaz, de Jontro-Luibrán (Lugo); a D. Apolinar Castellote, de Tramacastilla (Teruel); a D. Isidoro Trevijano, de Galea (Logroño); a doña Teófila Hernández, de Lecera (Zaragoza); a doña Rosario Hernández, de Isera-Valverde (Canarias); a doña María Visitación Gómez, de Jarque de la Val (Teruel); a doña Anita Petri, de Ciacorrim (Navarra); a doña Gala Nestares, de Villalebón (Logroño); a doña Mercedes Mejías, de La Mochera (Badajoz); a doña María Martínez, de La Felguera (Oviedo); a doña Damiana Ramos, de Lagunilla (Salamanca); a doña Mercedes Planell, de Pont de Velella (Barcelona); y de cuarenta días, a doña Adelina Aren, de Lorilla (Burgos); a doña Dolores Garzón, de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora); a doña Higimia

Fraiz, de Bandeira (Pontevedra); a doña María Josefa Llorca, de Adsubia (Alicante); a doña Victorina Gómez, de Cazcr-la (Jaén); a doña Angelina González, de Zamacal (Gran Canaria); a doña María Montello, de Viladecabells (Barcelona); a doña María Josefa Romero, de Sabiote (Jaén); a doña Candelas Romero Tomá, de Beleña (Salamanca); a doña Florencia Rodríguez, de El Pedregal (Guadalajara); a doña María del Carmelo Santander, de Villamañan (León); a doña Remedios Torresano, de Lira (Pontevedra); a doña Celestina Tejedor, de Bohonal de Ibor (Cáceres); a doña Juliana Zurro, de Fuenterrobles (Salamanca); y a doña Amelia Zatorain Simón, de Linares de Riofrío (Salamanca).

—Se sobresee expediente seguido a don Nicolás del Río, Maestro de Ordenes (Coruña).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de D. Teodoro Legaz, Maestro de Orocoz (Navarra).

—Se dan las gracias de Real orden, a doña Florentina Pallarés, Maestra de La Escucha-Lorca (Murcia).

—Se concede permiso para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio, a doña Rosalía Prado, Maestra de Esquivias (Toledo).



### Nombramientos provisionales del mes de noviembre

9.<sup>a</sup>, 2.<sup>o</sup>, alta. Felipa C. Santorromán Tardós, de Bergosa (Huesca), la de Villavelayo (Logroño); 20-9-924.

7.<sup>a</sup>, 4.800. María Seijas Marcos, de Villaodrid (Lugo), la de Reinante, Barreiros (Lugo); 13-5-916.

7.<sup>a</sup>, alta. Consuelo Varela Cortinas, de Mosunde, Porriño (Pontevedra), la de Sarria (Guitian) (Lugo); 20-3-925.

7.<sup>a</sup>, alta. Angela Ben Pérez, de Vilachá de Mera (Lugo), la de Villaronte-Foz (Lugo); 17-3-925.

9.<sup>a</sup>, 2.<sup>o</sup>. María Díaz Corral, de Noceda (Cervantes) (Lugo), la de Zoñán-Modoñedo (Lugo); 29-7-924.

7.<sup>a</sup>, alta. María Dolores Riol Moulla, de Las Labores (Ciudad Real), la de Cómpe-ta-Torrox (Málaga); 18-4-923.

6.<sup>a</sup>, 2.846. Juana Arenas Jiménez, de

Peñarroya (Córdoba), la de Melilla, desdoblada, núm. 7 (Málaga); 1-9-919.

6.<sup>a</sup>, 2.448. María del Pilar Peña G. del Campo, de Alamedilla (Granada), la de Melilla, párvulos, núm. 2; 10-10-917.

9.<sup>a</sup>, 2.<sup>o</sup>, 4.355. María Manuela Muñoz Maroto, de Villaviciosa (Guadalajara), la de La Fuensanta-Lorca (Murcia); 1-7-920.

7.<sup>a</sup>, alta. Tomasa Moreno Caballero, de Sagás (Barcelona), la de Llano de Brujas (Murcia); 4-11-921.

9.<sup>a</sup>, 2.<sup>o</sup>, 4.572. Javiera Elisa Suárez Paradela, de Moura (Nogueira) (Orense), la de Carzoá-Cualedro (Orense); 6-9-921.

2.<sup>o</sup>, 6.998. Aurora Maceda López, de Barrio de la Estación (Rúa), la de Celanova, número 2 (Orense); 1-10-923.

7.<sup>a</sup>, 3.423. Castora Novoa Rodríguez, de Junquera de Ambia (Orense), la de Ravio (Orense); 16-2-917.

6.<sup>a</sup>, 3.046. Cecilia Richart Garrisu, de San Mauro (Orense), la de Ribadavia (Orense); 1-12-913.

1.<sup>o</sup>, alta. Concepción Vázquez Nespeira, excedente, la de Señorín-Carballino (Orense).

7.<sup>a</sup>, 6.853. Isabel Arcán Alvarez, de Castro (Canedo) (Orense), la de Sobrado del Obispo-Barbadanes (Orense); 6-12-921.

7.<sup>a</sup>, 5.468. Julia Rey Vázquez, de Bóveda (Amoeiro) (Orense), la de Valle (Orense); 1-6-915.

9.<sup>a</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.530. Dolores Peiteado Valdés, le Ladines, Sobrescobio (Oviedo), la de Caño (Oviedo); 1-7-918.

Tercer turno, 7.<sup>a</sup>, 7.238. Eustaquia Cámara Cocolina, de San Julián de Montojo (Coruña), la de Carrandi (Oviedo); 13-3-922.

9.<sup>a</sup>, 2.<sup>o</sup>, 4.248. Ramona Martínez García, de Argul-Pélorde (Oviedo), la de Coviella (Oviedo); 1-4-920.

8.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 718. María Anunciación Montenegro Granja, de Sello (Pontevedra), la de Lalín (Pontevedra); 1-5-907.

9.<sup>a</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.163. María Josefa Calvo Rodríguez, de Vidueiros, Dozón (Pontevedra), la de La Portela (Pontevedra); 1-2-922.

7.<sup>a</sup>, alta. María Josefa Arias García, de La Baña (León), la de Trasmaño (Pontevedra); 25-4-925.

7.<sup>a</sup>, 3.385. Elisa García Otero, de Valleje La Cañiza (Pontevedra), la de Baldranes (Pontevedra); 3-9-921.

7.<sup>a</sup>, 5.315. Casimira Casas Sánchez, de

Barbudo (Pontevedra), la de Viascón (Pontevedra); 20-5-916.

9.<sup>a</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.901. Plácida Vidal Gallego, de San Adrián de Cejo (Orense), la de Zobra (Pontevedra); 17-2-922.

7.<sup>a</sup>, 4.699. Claudio Albertos Pérez, de Matilla de los Caños (Salamanca), la de Marille; 1-9-921.

7.<sup>a</sup>, 6.659. María Herminia de Paula Pardal, de Gáname (Zamora), la de Cereceda de la Sierra (Salamanca); 16-11-914.

7.<sup>a</sup>, alta. Narcisa López y Villalba, de Cartelo Incio (Lugo), la de Pedrosillo de Alba (Salamanca); 8-4-925.

7.<sup>a</sup>, 5.251. Francisca González Martín, de Santibáñez de Béjar, la de Santibáñez de Béjar, D. g. (Salamanca); 1-9-921, localidad.

3.<sup>o</sup>, 7.<sup>a</sup>, 4.563. Manuela Parra Urdiales, de Inentecín (Burgos), la de Igollo-Carmargo (Santander); 1-9-921.

7.<sup>a</sup>, 6.129. Juana Larraya Egiés, de Yaben (Navarra), la de Argoños (Santander); 1-12-918.

9.<sup>a</sup>, alta. Zaida de la Sierra Puig, de Lardeira (Orense), la de Buyezo-Cabezón de Liébana (Santander); 1-7-925.

7.<sup>a</sup>, alta. Sofía Zabala Palencia, de Fentecha (Santander), la de Escalante (Santander); 4-2-923.

7.<sup>a</sup>, alta. María Asunción Guilarte González, de Cuevas de Provanco (Segovia), la de Miera (Santander); 14-3-925.

6.<sup>a</sup>, 3.129. Argimira Voces Rodríguez, de Valdestillas (Valladolid), la de Orejo, Marina de Cudeyo (Santander); 1-4-918.

7.<sup>a</sup>, alta. María Pérez Terán, de Revilla (Santander), la de Revilla-Camargo, Dirección graduada (Santander); 14-9-925, localidad.

6.<sup>a</sup>, 2.858. María Jesús Arbis Arpol, de Villadez (Zaragoza), la de Revilla, Camargo, S. g. (Santander); 1-1-921, localidad.

7.<sup>a</sup>, 4.463. Javiera Díaz García, de Mojados (Valladolid), la de San Salvador, Marina Cudeyo (Santander); 1-9-919.

7.<sup>a</sup>, alta. María del Carmen García Martínez, de Embid de Ariza, la de Santiurde de Reinosa (Santander); 12-3-925.

9.<sup>a</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.845. Marina Valentín Ortega, de Valcabadillo (Palencia), la de Somballe, Santiurde, Reinosa (Santander); 23-1-919.

9.<sup>a</sup>, 2.<sup>o</sup>, 1.891. Raimunda Sausa Gómez, de Requiada (Segovia), la de Santiuste de Pedrosa (Segovia); 1-3-911.

7.<sup>a</sup>, 7.706. María de las Mercedes Vázquez Iglesias, de Aldeaencabo (Toledo), la de Paradas (Sevilla); 8-11-921.

ANOL  
 iascón  
 go, de  
 de Zo  
 4-925.  
 2.887.  
 de Pednera (Sevilla), la  
 de Tomárez (Sevilla); 1-9-913.  
 2.º, alta. María Asunción Torres  
 nau, de Palmerola (Gerona), la de Agui-  
 Santa Coloma de Queralt (Tarragona);  
 3-925.  
 5.760. Julia Prades y Segura, de  
 Lléda (Tarragona), la de Falset (Tarra-  
 gona); 1-9-907.  
 7.314. Carmen Charles Foixench, de  
 Santaliña (Lérida), la de Montroig (Ta-  
 rragona); 1-7-919.  
 alta. Margarita Grau Gasull, de  
 Margueira (Pontevedra), la de Figuera  
 (Tarragona); 1-5-925.  
 2.º, 3.413. Serapia Viel Gómez, de  
 La Piña (Gerona), la de Las Pesas-Albi-  
 ma (Tarragona); 1-7-918.  
 3.084. María Dolores Hidalgo, de  
 Balaguer (Lérida), la de Riudons (Tarra-  
 gona); 1-9-919.  
 7.230. Josefa Parés Santacruz, de  
 Noalejo (Jaén), la de Ontígola (Toledo);  
 4-921.  
 2.396. Juliana Laborda Solanas, de  
 Calatorao (Zaragoza), la de Cullera, nú-  
 mero 1 (Valencia); 1-1-919.  
 2.º, 1.046. Encarnación Leobalde  
 Morás, de Muniferral (Coruña), la de Al-  
 beyuso (Valladolid); 1-10-917.  
 2.º, 3.917. Julia Cureses de la Huer-  
 ta, de Olea de Boedo (Palencia), la de  
 Brahojos (Valladolid); 1-5-919.  
 alta. María Anievas Aragón, de  
 Lillas (Santander), la de Peñaflor de Hor-  
 rija (Valladolid); 7-3-925.  
 alta Eulalia Arranz Arranz, de Sil-  
 via (León), la de Rábano (Valladolid);  
 3-925.  
 2.º, 3.500. Evarista Martínez Mar-  
 tinez de Lores (Palencia), la de Torre de  
 Peñafiel (Valladolid); 23-6-918.  
 alta. Margarita Gutiérrez Castillo,  
 de Monfero (Coruña), la de Villafranca  
 de Duero (Valladolid); 1-4-925.  
 6.983. Margarita Mazariegos Ale-  
 ga, de La Unión de Campos (Vallado-  
 lid), la de Arrieta (Vizcaya); 1-10-919.  
 alta. Teresa Amilburu Avellanosa,  
 de La Prada (Burgos), la de Galdames  
 (Vizcaya); 22-10-914.  
 2.º, 3.605. Rosaura Alfonso Villar,

7.º, alta. Purificación Hernández Ro-  
 nero, de Fuentes de Cesma (Algarinejo)  
 (Granada), la de Los Corrales (Sevilla);

7.º, 2.887. María del Amparo Villalobos  
 Paz, de Pednera (Estepa) (Sevilla), la  
 de Tomárez (Sevilla); 1-9-913.

3.º, 2.º, alta. María Asunción Torres  
 nau, de Palmerola (Gerona), la de Agui-  
 Santa Coloma de Queralt (Tarragona);

7.º, 5.760. Julia Prades y Segura, de  
 Lléda (Tarragona), la de Falset (Tarra-  
 gona); 1-9-907.

7.º, 7.314. Carmen Charles Foixench, de  
 Santaliña (Lérida), la de Montroig (Ta-  
 rragona); 1-7-919.

7.º, alta. Margarita Grau Gasull, de  
 Margueira (Pontevedra), la de Figuera  
 (Tarragona); 1-5-925.

2.º, 3.413. Serapia Viel Gómez, de  
 La Piña (Gerona), la de Las Pesas-Albi-  
 ma (Tarragona); 1-7-918.

3.º, 3.084. María Dolores Hidalgo, de  
 Balaguer (Lérida), la de Riudons (Tarra-  
 gona); 1-9-919.

7.º, 7.230. Josefa Parés Santacruz, de  
 Noalejo (Jaén), la de Ontígola (Toledo);  
 4-921.

3.º, 2.396. Juliana Laborda Solanas, de  
 Calatorao (Zaragoza), la de Cullera, nú-  
 mero 1 (Valencia); 1-1-919.

2.º, 1.046. Encarnación Leobalde  
 Morás, de Muniferral (Coruña), la de Al-  
 beyuso (Valladolid); 1-10-917.

2.º, 3.917. Julia Cureses de la Huer-  
 ta, de Olea de Boedo (Palencia), la de  
 Brahojos (Valladolid); 1-5-919.

7.º, alta. María Anievas Aragón, de  
 Lillas (Santander), la de Peñaflor de Hor-  
 rija (Valladolid); 7-3-925.

7.º, alta Eulalia Arranz Arranz, de Sil-  
 via (León), la de Rábano (Valladolid);  
 3-925.

2.º, 3.500. Evarista Martínez Mar-  
 tinez de Lores (Palencia), la de Torre de  
 Peñafiel (Valladolid); 23-6-918.

7.º, alta. Margarita Gutiérrez Castillo,  
 de Monfero (Coruña), la de Villafranca  
 de Duero (Valladolid); 1-4-925.

6.983. Margarita Mazariegos Ale-  
 ga, de La Unión de Campos (Vallado-  
 lid), la de Arrieta (Vizcaya); 1-10-919.

7.º, alta. Teresa Amilburu Avellanosa,  
 de La Prada (Burgos), la de Galdames  
 (Vizcaya); 22-10-914.  
 2.º, 3.605. Rosaura Alfonso Villar,

de Argancinas (Oviedo), la de Carbajali-  
 nos (Zamora); 13-8-918.

9.º, 2.º, 4.481. María del Carmen Blan-  
 co Pérez, de Hontañas (Burgos), la de  
 Escuredo (Zamora); 1-4-921.

Primer turno, 4.341. Claudia Iglesias  
 Martínez, Maestra excedente, la de  
 Riongrito (Zamora).

9.º, 2.º, alta. Rosalina Paz Rodríguez  
 Gavilán, de Coldelrat (Lérida), la de  
 Santiago de Requejada (Zamora); 5-8-924.

9.º, 2.º, 3.458. Josefa Morán Llamas, de  
 Cuñaba (Oviedo), la de Tardemazar (Za-  
 mora); 1-6-918.

7.º, 3.639. María Dolores Bautista, de  
 Lisbona Fernández, de Rañeces (Ovie-  
 do), la de Villárdiga (Zamora); 1-10-917.

7.º, 7.334. Agustina Martínez Mateo, de  
 Urex de Medina (Soria), la de Cubel (Za-  
 ragoza); 12-12-919.

7.º, 7.337. Cinda Ferré Balagué, de  
 Vierlas (Zaragoza), la de Fayón (Zara-  
 goza); 12-1-920.

9.º, 2.º, alta. Bernardina Moneu Puér-  
 tolas, de El Pueyo de Jaca, la de Lor-  
 bés (Zaragoza); 21-9-922.

Primer turno, 3.860. Carmelita Gracia  
 Ceamanos, Maestra excedente, la de To-  
 rrecilla de Valmadrid (Zaragoza).

6.º, 2.318. Venancia de la Barrera de la  
 Barrera, de Tudela de Duero (Valladolid),  
 la de Teruel, regencia de la graduada; 1-  
 9-17.

## Asociaciones de Maestros

**Segovia.**—Se cita a todos los asociados  
 a la misma para una reunión que se ve-  
 rificará el día 23 del actual, a las once  
 de la mañana, en el sitio de costumbre.

Los asuntos a tratar son:

- 1.º Justificación de la conducta presi-  
 dencial en determinados gastos.
- 2.º Provisión de los muchos cargos va-  
 cantes.
- 3.º Derechos pasivos del Magisterio.
- 4.º Asuntos que propongan los seño-  
 res socios.

El Presidente, JUAN MONJE. El Se-  
 cretario, FRUTOS BERNAL.

## El volumen 29

forma el **Anuario del Maestro** para 1926, que será puesto a la venta en todas las librerías  
 ————— en este mes. —————

## CRONICA GENERAL

El miércoles por la tarde falleció en Madrid Pablo Iglesias, jefe y organizador del partido socialista en España. Había nacido en 1850, y perdió a su padre cuando era muy niño; su madre le hizo ingresar, con un hermano suyo, en el Hospicio, donde aprendió el oficio de cajista. Por el mal trato que recibía se escapó del Hospicio y se colocó en algunas imprentas. Organizó la Sociedad del Arte de Imprimir y otras muchas sociedades obreras de España, fué elegido diputado seis veces, y su labor parlamentaria es conocida de todos. Hace algunos años cayó enfermo, y, a pesar de todo, trabajaba todo lo que le permitían sus fuerzas en la dirección del partido socialista.

El Gobierno, al autorizar el entierro, ha dado la siguiente nota oficiosa:

«El Gobierno ha autorizado que la conducción del cadáver de Pablo Iglesias desde la calle de Piamonte hasta el cementerio del Este se verifique el domingo.

Y como supone que la concurrencia a este acto será grande, hará tomar las medidas de orden precisas para que no se desvirtúe el justo homenaje que las clases trabajadoras quieren rendir al que fué constante defensor de sus aspiraciones y llevó una vida de austeridad y honradez que le granjearon general estimación.»

### De provincias

En Vigo, a la altura de las islas Uíes, naufragó un barco pesquero, «Arlanza», número 2», pereciendo ahogados sus catorce tripulantes; los demás pesqueros que le acompañaban no pudieron acudir en su ayuda por el mal estado del mar.

Noticias de Cádiz, Sanlúcar, Ceuta y Marsella dan cuenta de dolorosos accidentes en el mar a causa del fuerte temporal.

### Extranjero

En Cuba fué aprobada por la Cámara de Representantes la ley llamada Lombar, por la que se impide que las industrias o comercios tengan más del 25 por 100 de empleados extranjeros.

La aprobación de la ley causará grandes perjuicios a los españoles que tengan negocios y a los dependientes que no lleven dos años de residencia en Cuba, tiempo que se necesita para la nacionalización.

La Prensa española de la Habana excita al Gobierno para que intervenga.

—Noticias de Portugal, aun no confirmadas oficialmente, dicen que ha presentado la dimisión el presidente de la República, y con él, los ministros de Estado y Negocios Extranjeros.

## CORRESPONDENCIA

Rabí de los Escuderos. P. C. Se publicará.

Santibáñez de la Sierra. M. M. B. No es costumbre hacer esos cambios en esta época.

Villagarcía. F. C. Idem ídem.

Plan. R. C. Idem ídem.

Cenegro. S. S. Se mandará «Nomenclator» a reembolso; no hacemos ahora cambios de dirección.

San Carlos. J. G. Lo haremos con mucho gusto.

Valls. J. S. Por ausencia de algunos miembros del Jurado, nos dicen no se ha podido hacer la calificación de trabajos remitidos al certamen de Jerez de la Frontera; no hay arancel para esos peritos; suele ponerse una cantidad prudencial.

San Nicolás del Puerto. A. B. Enviado encargo; el curso completo de iniciación 1,25; el de primer grado, 2,50; el de segundo, cinco pesetas.

## LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. — Esta casa no tiene sucursales.

Imprenta de El Magisterio Español.

# Relación de los libros que pueden elegirse en las combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

**Grado de iniciación**, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

**Primer grado**, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada, Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Cartilla agrícola, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene, Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar.

*Primer grado*.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 310 páginas; ejemplar, 2,50 pesetas.

**Segundo grado**.—*Historia sagrada, Gramática castellana, Ortografía castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 pesetas ejemplar.

*Segundo grado*.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 800 páginas; ejemplar, 5,00 pesetas.

**Libros de lectura**.—*Lecturas infantiles, Cervantes, educador, La Niña instruída y Victoria*, a 1 peseta ejemplar. *Fábulas educativas, Lecturas de Oro, Alboradas, Las Memorias de Pepito, El Hombre, Lecciones de cosas, El Cielo, Reglas de urbanidad y buenas maneras e Invenciones e inventores*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

**Método rápido de escritura**.—Consta de seis cuadernos, a 0,10 pesetas ejemplar, 1,00 peseta la docena y 7,50 el ciento.

*Organización y programas graduados de primera enseñanza*.—Un tomo de 100 páginas; ejemplar, 2,00 pesetas.

**Registro escolar Solana**.—Serie A, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; serie B, para 105, 4,50; serie C, para 140, a 5,00, y serie D, para 210, a 6,00 pesetas.

**Cartillas pedagógicas**.—1-2. *El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá; dos tomos. — 3. *Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana. — 4. *Decroly*, por Sidonio Pintado. — 5. *El Maestro de primera enseñanza francés*, por E. Collette. — 6. *Las colonias escolares de vacaciones*, por Sidonio Pintado. — 7. *Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás Samper. — 8. *El Maestro suizo*, por Emilio Duvillard. — 10. *Disciplina escolar*, por Joaquín Salvador Artiga. — 9. *Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester. — 12. *Concepción Arenal y la educación*, por Eladio García. — 11. *Orientaciones para la enseñanza de la Geografía*, por José María Azpeurrutia. — 13-14. *Escuelas graduadas*, por Victoriano F. Ascarza. — 15. *La educación y las profesiones femeninas*, por Leonor Serrano de Xandri. — 16. *Tribunales para niños*, por G. Manrique de Lara. — 17. *La Escuela única*, por Antonio García Martín. Cada tomo, 0,50 pesetas.

*Nomenclátor escolar de España*.—Un tomo de 475 páginas, 17 por 25 centímetros. Ejemplar, 10 pesetas.

**Diccionario de Legislación de Primera enseñanza**, por Victoriano Fernández Ascarza. Un tomo en 4.º de 1.099 páginas, encuadernado en tela, 25 pesetas.

ESPAÑOL

Cámara  
Lombar,  
ustrias o  
r 100 de

rá gran.  
e teng  
e no la-  
ba, tiem  
alización.  
ma excita  
o confir.  
a presen.  
de la Re.  
de Estado

CIA

Se publi-

B. No es  
en esta

Nomenclá-  
os ahora

s con mi-

y algunos  
no se ha

trabajos  
de la Fron-

peritos;  
rudencial.

Enviado  
iniciación  
el de se-

IO PÉREZ

Profesores  
ir las Es-

ación con  
ctoras de

continua-  
material

sucursales  
Español.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Se reparten

## GRATIS 100.000 LIBROS

para dar a conocer a todos, enfermos y sanos,

**los célebres medicamentos alemanes del Cura Heumann.**

El «libro **Heumann**», que en su total se ocupa de la divulgación de una materia importantísima, cuyo conocimiento es de gran utilidad para todos, se hace indispensable, por los remedios que aconseja, para aquellas personas que habitan pequeñas poblaciones donde no hay ni médico ni farmacia.



### UN NUEVO MÉTODO DE CONSERVAR Y RECUPERAR LA SALUD

El «libro **Heumann**», de 288 páginas, se entrega *gratuitamente* y sin compromiso alguno a todo el que lo pida en la **Farmacia TORRES ACERO, MADRID, calle de Trafalgar, 14**, Apartado de Correos 10.008 CC.

El Cura Ludwig Heumann era un hombre en quien se unía la ciencia con la caridad. Tras largos años de estudios científicos, consiguió componer sus célebres medicamentos, elaborados hoy día por un modernísimo Laboratorio, bajo la dirección técnica de médicos, farmacéuticos y químicos.